



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPARTAMENTO DE SALUD**

26 FEB 2021

**ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 000305**

VISTOS:

- a) Lo señalado en la Ley N° 21.289 promulgada el 04/12/2020 y publicada en el D.O. del 16.12.2020, que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2021.
- b) Decreto 001 del 04/01/2021 que aprueba presupuesto sector Salud para el año 2021, de conformidad a lo señalado en el Memorándum N° 357 de Sesión ordinaria 30 del 21/10/2020, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.
- c) Decreto Alcaldicio N° 6404 de fecha 06 de Diciembre de 2016 de la Ilustre Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- d) Decreto N° 576 de fecha 28 de Marzo de 2014, que autoriza y entrega atribuciones para formalizar las etapas del proceso de adquisiciones a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- e) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Por Requerimiento de Compra N° 8 de fecha 17/02/21, por mantención 10.000 kilómetros vehículo ambulancia, marca Mercedes Benz, patente LP-LB56, solicitado por el Director del CESFAM Huequen.
- g) Ordinario N° 34 de fecha 22 de Febrero de 2021, solicita licitación de trato directo por la Dirección del Departamento de Salud Municipal de Angol.
- h) Segundo visación de trato directo de fecha 24 de Febrero de 2021. Solicitud realizar mantención de los 10.000 kilómetros del vehículo ambulancia, marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 314, color Blanco ártico, patente LP-LB56 para mantener la garantía del vehículo, perteneciente al del Depto. de Salud Municipal de Angol.
- i) Resolución N° 07 de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma razón.
- j) La facultad que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de realizar la mantención de los 10.000 kilómetros del vehículo ambulancia, marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 314, color blanco ártico, Patente LP-LB56, con el proveedor representante de la marca KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS, Rut 92.475.000-6, para mantener la garantía del vehículo perteneciente al Departamento de Salud Municipal de Angol, adquirido al mismo proveedor.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10 N° 7, letra g) al proveedor KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS, Rut 92.475.000-6, por ser representante licenciado de la marca Mercedes Benz. A realizar mantención en la ciudad de Temuco de los 10.000 kilómetros del vehículo ambulancia, marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 314, color blanco ártico, Patente LP-LB56, para mantener la garantía del vehículo perteneciente al Departamento de Salud Municipal de Angol, adquirido al mismo proveedor, según factura N° 10365 del Servicio de Salud Araucanía Norte.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuentas 215.22.06.002.001 del presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2020, CESFAM Huequen, por un monto de \$452.112.- con impuesto incluido.



JENN/MBS/FAPA/PPD/lgn.

DISTRIBUCION:

- Depto. de Salud
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

